



# Resolución Suprema Nº 256-2024-PCM

Lima, 13 de diciembre de 2024

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta s/n, de fecha 04 de noviembre de 2024, la Vicepresidenta de Core World Foundation Corporation extiende invitación al señor ANGEL MANUEL MANERO CAMPOS, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego, para una visita oficial a los Estados Unidos de América del 14 al 18 de diciembre de 2024, espacio en el que tendrá la oportunidad de reunirse con autoridades y representantes del sector privado del Estado de Indiana y de la ciudad de Chicago, del Estado de Illinois;

Que, el propósito de la referida visita oficial del señor Ministro de Desarrollo Agrario y Riego es establecer estrategias que fortalezcan el intercambio comercial entre Perú y el centro de los Estados Unidos; explorar el funcionamiento del Chicago Board of Trade; así como, analizar la venta de productos peruanos en nuevos mercados americanos a precios internacionales;

Que, la participación del señor Ministro de Desarrollo Agrario y Riego en el programa de reuniones de la visita oficial a los Estados Unidos de América, es una oportunidad singular y de suma importancia para el desarrollo agrícola y comercial del Perú; pues, ofrece la oportunidad de acercamiento con autoridades locales y representantes del sector privado del Estado de Indiana y de la ciudad de Chicago en el Estado de Illinois, que son centros clave en el mercado agrícola internacional; asimismo, con la visita al Chicago Board of Trade se busca obtener conocimientos valiosos sobre la fijación de precios internacionales de productos agrícolas, diversificar mercados para la exportación de productos peruanos y promover la inversión en el sector agrícola peruano;

Que, este intercambio de conocimientos, tecnologías y mejores prácticas permitirá al Perú acceder a mercados internacionales más competitivos y fortalecer su presencia en el comercio global, consolidando su posición como un actor clave en el sector agrícola de América Latina y así poder obtener posibilidades de apertura de mercados en el centro de los Estados Unidos, una región con alta demanda de productos naturales y orgánicos, así como fomentar el intercambio de conocimientos y mejores prácticas, en beneficio de los pequeños agricultores peruanos;

Que, en el marco de lo expuesto, es de interés nacional autorizar el viaje del señor ANGEL MANUEL MANERO CAMPOS, Ministro de Desarrollo Agrario y Riego en visita oficial a los Estados Unidos de América, del 14 a 17 de diciembre de 2024, para participar en el programa de reuniones con autoridades y representantes del sector privado del Estado de Indiana y de la ciudad de Chicago, del Estado de Illinois,



en tanto permitirá establecer alianzas estratégicas con actores relevantes del sector agrario estadounidense para fomentar el acceso de nuevos productos agrícolas peruanos, cimentar oportunidades de cooperación en transferencia de conocimientos y tecnología para la agricultura, y generar oportunidades de crecimiento para los productores agrarios peruanos a través del Chicago Board of Trade;

Que, el presente viaje no irrogará gastos al Tesoro Público, toda vez que los gastos relacionados con el pasaje aéreo y viáticos durante la referida visita, serán cubiertos por Core World Foundation Corporation;

Que, a partir de la ausencia del Titular y en tanto dure ésta, resulta necesario encargar el Despacho de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes al exterior de Ministros y de los funcionarios con rango de Ministros, se efectuará por Resolución Suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor ANGEL MANUEL MANERO CAMPOS, Ministro de Estado en el Despacho de Desarrollo Agrario y Riego, a la ciudad de Indianápolis, Estado de Indiana, y a la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, de los Estados Unidos de América, del 14 al 17 de diciembre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

**Artículo 2.-** Encargar el Despacho de Desarrollo Agrario y Riego al señor SERGIO GONZALEZ GUERRERO, Ministro de Estado en el Despacho de la Producción, en tanto dure la ausencia del Titular.

**Artículo 3.-** El cumplimiento de la presente Resolución Suprema no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o pago de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.





# Resolución Suprema

**Artículo 4.-** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



.....  
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA  
Presidenta de la República

.....  
GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA  
Presidente del Consejo de Ministros